



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206  
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com  
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, Departamento de Paraguari, República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 10:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Miguel Ángel Lezcano, Administrador y el Sr. Juan Silvino González, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 “Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Institución Municipal” con ID 480016.

**El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:**

- ✓ **RADIADORES GUILLE** de Gregorio Guillermo Agüero Bernal - RUC 1726594-0

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 16/02/2026, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

### **1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

<b>RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal</b>		
<b>Documentos de Carácter Sustancial</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	<b>X</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	<b>X</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<b>X</b>	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	<b>X</b>	

El oferente **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

### **2) Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206  
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com  
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>X</b>	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>X</b>	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>X</b>	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>X</b>	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios	<b>X</b>	



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206  
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com  
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>X</b>	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>X</b>	

### 3) Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede al análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta

La oferta presentada por **RADIADORES GUILLE** no difiere del precio referencial establecido por la convocante, dado que el oferente cotizó los mismos valores consignados como referencia en el llamado.

### 4) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos totales ofertados.

### 5) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia considerando que no existe otra empresa con la cual comparar.

### 6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal	₡ 267.428.486

### 7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ninguna documentación formal.

### 8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206  
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com  
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

### 9) Verificación de documentos formales

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	<b>X</b>	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	<b>X</b>	
Certificado de cumplimiento tributario	<b>X</b>	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	<b>X</b>	

### 10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

#### a) Capacidad Financiera

INDICES	RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>					
Activo Corriente	349.283.630	362.798.738	857.392.975	523.158.448	<b>2,31</b>
Pasivo Corriente	214.295.269	226.166.169	237.650.156	226.037.198	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>					
Pasivo Total	214.295.269	226.166.169	237.650.156	226.037.198	<b>0,25</b>
Activo Total	716.618.268	770.481.753	1.214.515.623	900.538.548	

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo.	<b>X</b>	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022,2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL.	<b>X</b>	



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206  
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com  
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

### b) Experiencia Requerida

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de rodados con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>X</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	<b>X</b>	

### c) Capacidad técnica

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad para ejecutar en tiempo y forma los servicios solicitados	<b>X</b>	
Capacidad de cumplir con el plan de entregas	<b>X</b>	
Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los servicios solicitados por la convocante	<b>X</b>	
Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en el PBC	<b>X</b>	

### 11) Análisis del Acta de Apertura

No se dejó ninguna observación.

### 12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General Bernardino Caballero para el Ejercicio Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 “Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Institución Municipal” con ID 480016.



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206  
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com  
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

### 13) Conclusión

Que la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

### 14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 “Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Institución Municipal” con ID 480016, a la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal - RUC 1726594-0** por valor de **₡ 267.428.486 (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y seis)** según detalle:

Lote N°	Descripción	Monto en Guaraníes
01	TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND	₡ 39.729.941



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206  
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com  
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

02	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUMBA SCANIA	₡ 40.388.613
03	Mantenimiento y Reparación de Retroexcavadora Caterpillar	₡ 16.372.665
04	Reparaciones varias RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	₡ 77.300.000
05	IMPLEMENTO AGRICOLA NEW HOLLAND	₡ 17.258.089
06	Servicio de Mantenimiento TR. 5090E JOHN DEERE	₡ 33.455.766
07	MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 620G	₡ 11.129.951
08	IMPLEMENTO AGRICOLA JOHN DEERE	₡ 31.793.461
<b>TOTAL LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8</b>		<b>₡ 267.428.486</b>

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha seis de marzo del año dos mil veintiséis a las 09:58 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....  
**Juan Silvino González**  
Miembro de Comité de Evaluación

.....  
**Miguel Ángel Lezcano**  
Miembro de Comité de Evaluación